

Taller 6: Les escoletes, entorns protectors per a la primera infància

FORMADORAS: Cati Cebrián, Laura Bruckl y Mercedes del Pozo



Algunos datos

MALTRATO INFANTIL

7.508 víctimas de malos tratos en el ámbito familiar en 2021, frente a 5.846 en 2020 y 5.408 en 2019.

Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil en el ámbito familiar: 21.521 en 2021 frente a 15.688 en 2020. De ellas 3.206 de abuso sexual, 10.284 maltrato emocional, 5.657 maltrato físico y 14.300 negligencia.

DESPROTECCIÓN

En 2021 se pusieron medidas de protección a 56.902 niños y niñas, frente a 49.171 en 2020

ABUSOS SEXUALES

En 2021 se presentaron 8.317 denuncias con víctimas menores de edad, 5.685 en 2020. (Alrededor del **50%** de todas las víctimas).

ACOSO ESCOLAR Y TIC

33,6% de los alumnos entre 11 y 18 años son víctimas de alguna forma de intimidación.

22,5 % son víctimas de ciberacoso

NECESIDAD DE APROBAR UNA LEY DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA FRENTE A LA VIOLENCIA



ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

Cuestión de Derechos Humanos

✓ CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)

Artículo 19 1. "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo."

✓ COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO [NACIONES UNIDAS].

- Observación General Nº 8 (2006): El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo cruel o degradante.
- Observación General Nº 13 (2011): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

✓ UNION EUROPEA

✓ CONSEJO DE EUROPA

✓ NORMATIVA NACIONAL

- Constitución Española, Código Civil, Código Penal
- Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia (Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor)



Informe NNUU Violencia contra la Infancia 2006

"La violencia ocurre en los entornos más cotidianos de los niños, niñas y adolescentes, y muchas veces a manos de quienes deben cuidarles."

"Toda violencia hacia un niño, niña o adolescente es intolerable y es prevenible."



LA CLAVE



CONSTRUIR ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

Observaciones Finales a España del Comité de Derechos del Niño de NNUU



Seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños

36. El Comité señala con reconocimiento las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer un seguimiento de las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y celebra la adopción del primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, que contiene objetivos y medidas para combatir la violencia contra los niños.

37. El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/61/299) y, en particular, que preste especial atención a las recomendaciones sobre priorizar la prevención, promover valores no violentos y la conciliación al respecto; prestar servicios de recuperación y de integración social, y asegurar la participación de los niños.

38. El Comité también recomienda que se apruebe una ley integral sobre la violencia contra los niños, parecida a la relativa a la violencia sexista y doméstica, que garantice la reparación de sus derechos y unas normas de atención mínimas en las diferentes comunidades autónomas.

LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia Infantil)



Ley Integral. Un cambio de paradigma

- Enfoque **punitivo** puesto en el agresor
- Protocolos y actuaciones **atomizadas**
- La infancia y su protección como asunto **doméstico, privado**
- ✓ Enfoque **preventivo**, el niño y sus derechos en el centro de las actuaciones
- ✓ Compromiso para generar **entornos protectores**
- ✓ Deber de **prevenir y proteger** compartido y reforzado para ciertos profesionales

LOPIVI Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Cambios:

- definición del concepto **protección INTEGRAL**: **erradicación de cualquier forma de violencia o maltrato hacia el niño o la niña en cualquier ámbito en el que ocurre** (hogar, familia, escuela, comunidad, pareja, etc.)

- Dos principios básicos de la Ley

1. el buen trato a niñas, niños y adolescentes

- *“Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes”*

2. la **creación de entorno seguro y protector** que garantice el desarrollo pleno del niño, niña o adolescente frente a lo que ocurría antes, priorizar la intervención y atención a situaciones ya producidas:

- *“Se entenderá como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital”*

LOPIVI



Sociedad

Familia

Ámbito penal
y judicial

Escuela

Fuerzas y cuerpos
de seguridad
del Estado

Entornos deportivos
y de tiempo libre

Sistema
Nacional de Salud

Internet



LOPIVI

Los ámbitos que son calificados como **entornos seguros** en la LOPIVI son los siguientes:

- La familia (artículo 26.1 LOPIVI)
- Los centros educativos (artículo 31.3 LOPIVI)**
- Ámbito deportivo y de ocio (artículo 47 LOPIVI)
- Ámbito digital (artículo 46.2 LOPIVI)
- Los centros de protección (artículo 53.1 LOPIVI)

LOMLOE

La Ley establece el **objetivo de convertir al centro educativo en factor de protección** y, por tanto, sus funciones no deben circunscribirse únicamente a lo que acontece dentro de la institución escolar, sino que **debe extenderse hacia los riesgos presentes en la vida de su alumnado**. Para ello debe considerar los factores, las amenazas y su impacto tanto en el ámbito familiar como en el comunitario, sin olvidar la extensión virtual de estos ámbitos mediante las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC).

Por su parte, la LOMLOE ha modificado el artículo 124 de la LOE para disponer que **serán las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas las que regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador/a de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad**

Conceptos clave: **Protección Integral**

La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los NNAA estableciendo medidas de protección integral, que incluyan

- la sensibilización,
- la prevención,
- la detección precoz,
- la protección y
- la reparación del daño

en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Se constituye un **coordinador/a de bienestar y protección** en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad, que actuará bajo la supervisión de la dirección.



LOPIVI
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Artículo 35



LOMLOE
Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de educación
Artículo único / 66



REGLAMENTO AUTONÓMICO



Guía del Ministerio de Educación
Mª Ángeles Espinosa IUNDIA

ÁMBITO EDUCATIVO Regulación: arts. 30 a 35

Los centros escolares como entornos seguros

Todos los centros escolares (públicos, concertados y privados) y en todas las etapas, se configuran como entornos seguros que deben regirse por los siguientes principios:

- Respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia.
- Garantizar el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.
- Garantizar que todos los niños y niñas en todas las etapas educativas reciben una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables y una educación afectivo sexual orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación

¿Qué implica para un centro educativo ser un entorno seguro?

Aprobar el plan de convivencia (artículo 124 de la Ley Orgánica de Educación y 31 LOPIVI)

Supervisar la contratación (artículo 32 LOPIVI)

Dar formación adecuada a los profesionales

Dar formación a niños, niñas y adolescentes en materia de derechos, seguridad y responsabilidad digital (artículo 33 LOPIVI)

Aplicar los protocolos de actuación (artículo 34 LOPIVI)

Implementar la figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección (artículo 35 LOPIVI) (art. 124 LOMLOE)

Los cuatro niveles de un entorno seguro y protector


1. Nivel Físico
2. Nivel Emocional
3. El equipo de profesionales del Centro docente, profesionales conscientes
4. Protagonismo de los niños y niñas o participación infantil

A stylized, colorful illustration of a landscape. The foreground features rolling green hills with dark brown soil patches. On the left, there is a green tree, a purple flower, and a cluster of orange flowers. A small red bird is flying in the sky above the tree. The background consists of wavy, layered blue and white bands representing the sky.

Familia - Escuela

Taller 6 - Parte 2

FORMADORAS: Cati Cebrián, Laura Bruckl y Mercedes del Pozo

A stylized illustration of a landscape. On the left, a green hill features a flower with a dark brown stem and two large, overlapping petals, one purple and one pink. Below the flower are several orange and brown circular shapes. The background consists of layered, wavy bands of light blue and white, suggesting a sky or distant hills. The overall style is clean and modern.

Se identifican cuatro **entornos** en los que transcurre la vida cotidiana de los niños y las niñas:

Hogar, salud, educativo y espacio público



Los juegos
deberían ser los
deberes para
casa.

Tonucci

LEYES: familia - escuela

- LOPIVI

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>

- LOMLOE

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264

- DECRETO 30/2022

Decret 30/2022, d'1 d'agost, pel qual s'estableix el currículum i l'avaluació de l'educació infantil a les Illes Balears.

<https://intranet.caib.es/sites/lomloe/ca/infantil/>

PALABRAS CLAVE

	LOPIVI	LOMLOE	DECRETO 30/2022
• JUEGO.....	-	1	36
• VÍNCULO.....	-	-	10
• EMOCIONAL.....	7	9	20
• AFECTO/AFECTIVO ...	- / 4	1 / 11	7 / 14

Relación familia-escuela: ¿cómo?

Talleres

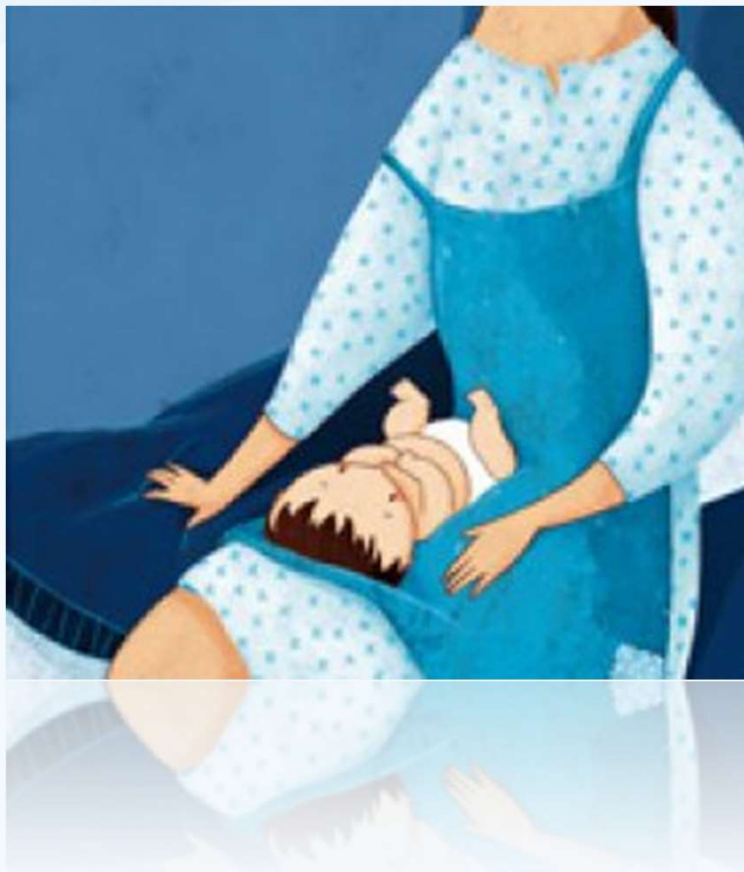
Charlas

Parentalidad
positiva

Espacios de
crianza

Espacios
familiares

Espacios de
comunicación



Situación de aprendizaje:

Com establím el vincle afectiu a través dels jocs de falda?

Fuente imagen: blocs.xtec.cat
Situación de aprendizaje: Decret 30/2022, d'1 d'agost, pel qual s'estableix el currículum i l'avaluació de l'educació infantil a les Illes Balears

El papel de la escoleta:

Las escoletas como espacios protectores de la primera infancia: favorecen el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas.



1. Aprendizajes a través del currículum

- Desarrollo del currículum: objetivos, competencias, contenidos, a través de ciertas metodologías pedagógicas y a partir de unos criterios de evaluación.
- Se concreta a través de situaciones de aprendizaje (reflexión y sistematización de la práctica educativa).
- Aprovechar las rutinas y crear situaciones de juego para aprovechar/optimizar las oportunidades de aprendizaje.
- Las rutinas son una forma de proteger a los niños y niñas, les da seguridad a nivel emocional.

Mapa orientatiu Situacions d'aprenentatge (SA) de cicle o de nivell

SITUACIONS DE JOC

SITUACIONS DE PARTICIPACIÓ COMUNITÀRIA

Petits projectes de descoberta
Festes, celebracions, sortides...

SITUACIONS DE PROCESSOS DE CANVI

Període d'acollida i adaptació
Transició al segon cicle d'EI

LES SITUACIONS DE VIDA QUOTIDIANA

L'acollida i el comiat diari
La trobada/assemblea de grup
Els moments de menjar
La higiene i la cura personal
Els moments per a l'ordre i la recollida
El descans i el son

Propostes obertes:

Es tracta d'espais de joc preparat i cuidat. L'infant és acompanyat i securitzat des de la presència i mirada atenta de l'adult. L'adult sempre intervé en cas de necessitat.

Propostes per a la manipulació, l'exploració, l'experimentació, el moviment, el joc simbòlic, la descoberta sensorial...
Altres

Propostes organitzades:

L'acció de l'infant s'origina a partir d'una proposta provocadora amb una intencionalitat concreta per part de l'adult. L'adult actua i intervé com observador i mediador de l'aprenentatge.

Panera de tresors
Joc heurístic
Tallers: d'experimentació, de construcció, de llum i ombres, d'art...
Pràctica psicomotriu educativa
Altres

Propostes conduïdes:

Són propostes lúdiques concretes conduïdes per l'adult.

Jocs de falda
Música, cançons i danses
Contacontes
Jocs de lògica i de taula
Jocs corporals i motrius: joc d'accions imitant o amb indicacions, ioga, relaxació, massatges...
Altres

Cómo establecemos el vínculo afectivo a través de los juegos de falda?

EDUCACIÓ INFANTIL. 1r curs. Creixement en harmonia (1), comunicació i representació de la realitat. (2)



Com establim el vincle afectiu a través dels jocs de falda?

Competències específiques i criteris d'avaluació vinculats

Competència específica 1 a desenvolupar (1)

1. Progressar en el coneixement i control del seu cos i en l'adquisició de diferents estratègies, adequant les seves accions a la realitat de l'entorn d'una manera segura, per construir una autoimatge ajustada i positiva.

Criteris d'avaluació

1.1 Adequar les seves accions i reaccions a cada situació, en una interacció lúdica i espontània amb l'entorn explorant les seves possibilitats motores i perceptives i progressant en precisió, seguretat, coordinació i intencionalitat.

1.2 Mostrar acceptació i respecte pel propi cos i el dels altres, avançant progressivament en el

seu coneixement.

1.3 Manifestar aptitud emocional i sentiments de seguretat i afecte en la realització de cada acció.

Competència específica 2 a desenvolupar (1)

2. Reconèixer, manifestar i regular progressivament les seves emocions expressant necessitats i sentiments per aconseguir benestar emocional i seguretat afectiva.

Criteris d'avaluació

2.1 Expressar emocions i sentiments, desenvolupant de manera progressiva la consciència emocional i estratègies de regulació emocional.

Competència específica 3 a desenvolupar (2)

1. Manifestar interès per interactuar en situacions quotidianes a través de l'exploració i l'ús del seu repertori comunicatiu, per expressar les seves necessitats i

intencions i per a respondre a les exigències de l'entorn.

Criteris d'avaluació

1.1 Participar amb interès en interaccions quotidianes, utilitzant els diferents sistemes comunicatius.

1.2 Participar de forma espontània a situacions comunicatives, adequant la postura, els gestos i els moviments a les seves intencions.

1.3 Manifestar necessitats, sentiments i vivències utilitzant estratègies comunicatives i aprofitant les possibilitats que ofereixen els diferents llenguatges amb curiositat i gaudi.

Competència específica 4 a desenvolupar (2)

5. Valorar la diversitat lingüística present en el seu entorn, així com altres manifestacions culturals, per enriquir les seves estratègies comunicatives el seu bagatge cultural

Criteris d'avaluació

5.1 Relacionar-se amb naturalitat a la realitat lingüística i cultural de l'aula.

5.2 Manifestar interès i gaudí cap activitats individuals o col·lectives relacionades amb literatura infantil, obres musicals, audiovisuals, danses o dramatitzacions, avançant a una actitud participativa.

Sabers bàsics

- El contacte amb les altres persones i amb els objectes. Iniciativa i curiositat per aprendre noves habilitats.
- Els primers vincles afectius. Obertura i interès cap a altres persones. Sentiments de pertinença i vinculació afectiva amb les persones de referència.
- Relacions afectives i respectuoses.
- El desig de comunicar-se. L'emoció i la proximitat com a base de l'intercanvi comunicatiu.
- El contacte i intercanvi visual.
- Les primeres interaccions tònic- emocionals i posturals.

Cómo establecemos el vínculo afectivo a través de los juegos de falda?

- Los juegos de falda son canciones sencillas acompañadas de expresiones corporales. A través de ellas el/la niño/a interactúa con el adulto.
- Son instrumentos de relación y vinculación entre los que juegan, especialmente durante los primeros años de vida.
- Forman parte de la cultura popular.

Juegos de falda

Beneficios:

- Estimulan los sentidos y potencian la memoria
- Promueven la imitación, la comunicación y el desarrollo del lenguaje.
- Favorecen la regulación emocional.
- Favorecen los hábitos de control postural y la motricidad.

Potencian el desarrollo del vínculo con la educadora o el adulto

EL VÍNCULO POSITIVO ES LA BASE DE SEGURIDAD QUE LLEVA A LA PERSONA A LA EXPLORACIÓN, EL DESARROLLO Y LA AUTONOMÍA

(Pepa Horno Goicochea, 2009)

2. Ampliar las prácticas de buen trato a los/las niños/as a los diferentes ámbitos de su vida

El entorno protector traspasa la escuela y llega a casa:

- Educadoras como referente educativo
- Promoción de estrategias de parentalidad positiva a las familias
- Modelo de buen trato a los niños/as
- Creación de una red: entorno protector

3. Prevención y detección de situaciones de riesgo psicosocial o dificultades en el desarrollo

- Prevención primaria: evitar condiciones favorables a la aparición de dificultades y trastornos del desarrollo.
- Prevención secundaria: detección y diagnóstico temprano para evitar la consolidación de las dificultades.
- Prevención terciaria: medidas de acompañamiento y respuestas educativas adecuadas vinculadas a las necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) para superar o minimizar las consecuencias de estas dificultades.

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

A través de una red formada por las familias y los profesionales.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



1. DEBATE EN GRUPOS

1. ¿Qué oportunidades abre a las escoletes la nueva normativa en referencia al contenido del taller?
2. ¿Qué retos plantea a las escoletes la nueva normativa en referencia al contenido del taller?
3. ¿Qué buenas prácticas se llevan a cabo en las escoletes en referencia a este contenido?